

LA SOCIEDAD ECONOMICA

DE AMIGOS DEL PAÍS DE LA CIUDAD DE SANTIAGO,

Cumpliendo con lo ordenado en sus Estatutos, ha resuelto adjudicar los premios que se espresan en el siguiente Programa.

INSTRUCCION PRIMARIA.

SE adjudicará á cada uno de los diez alumnos de escuelas públicas ó privadas mas aventajados en todas las materias de instruccion primaria elemental, designadas en la ley de 21 de Julio de 1838, un premio compuesto de un libro titulado: "La Biblia en Láminas" y una cinta con la inscripcion siguiente: «LA SOCIEDAD ECONOMICA DE SANTIAGO PREMIA LA APLICACION.»

A cada uno de los diez mas sobresalientes en principios de Religión y Moral, lectura y escritura, se adjudicará además de la cinta referida, un ejemplar del libro denominado: "La Niñez bien educada."

A los tres alumnos que hayan sobresalido mas en conocimientos generales de instruccion primaria superior, se adjudicarán, segun calificacion gradual, además de la cinta, los premios que siguen:

- 1.º Compendio de la Historia Jeneral de España por *Ranera*.
- 2.º Lecciones de historia y Geografía, por *Iriarte*.
- 3.º Nociones de Física é Historia natural, traducidas por *D. Mariano Torrente*.

Al Maestro de esta enseñanza, cuyos discípulos acrediten mayores conocimientos tanto en la elemental como en la superior; y mas correccion en los modismos provinciales y vicios de pronunciaci6n, se le espedirá carta de aprecio con un ejemplar de el "Manual de las Escuelas de párbulos," lujosamente encuadernado.

INSTRUCCION SECUNDARIA BAJO LA INSPECCION DE LA SOCIEDAD.

Química y Mecánica aplicadas á las Artes.

SE adjudicará al artesano mas sobresaliente de los matriculados en la primera de estas dos asignaturas un ejemplar de la obra titulada: «Elementos de Química, aplicada á las artes por *D. Francisco Alvarez*,» y al de la segunda que reuna las mismas circunstancias, otro de la de «Geometría y Mecánica de las artes por *Dupin*» traducido al castellano.

Agricultura.

Al labrador ó propietario de la Provincia de la Coruña que haya obtenido mayor cantidad del fruto comun en su país, sigudo en terreno de nueva adquisici6n.

PRINCIPIOS.

1.º Un cuaderno de láminas lujosamente empastado para el jóven que copie mejor á lapiz en un término dado, una lámina de esta clase, sacada á la suerte.

2.º Certificado de *accesit* para el que en la misma clase y con iguales condiciones, siga en mérito al que obtenga el premio anterior.

CABEZAS. . .

1.º Una medalla de plata para el jóven que copie mejor á lapiz en un término dado, una cabeza, sacada á la suerte.

2.º Certificado de *accesit* para el que en la misma clase y con iguales condiciones, siga tambien en mérito al que obtenga el premio antecedente.

FIGURAS. . .

1.º Una medalla de plata, pendiente de una cinta que la distinga de la anterior, para el jóven que copie con la mayor perfeccion en un término dado, una figura de cuerpo entero sacada á la suerte.

2.º Certificado de *accesit* para el que le siga en mérito con las mismas condiciones que los anteriores; haciendo además mencion honorífica de su nombre en el acta de la sesion pública.

Sala de alumnos.

A cada una de las tres alumnas que en las clases de principios, cabezas y figuras copie con mayor perfeccion en un término dado, una lámina sacada á la suerte, se le adjudicará un premio igual al de los alumnos.

CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS É INDUSTRIALES.

Memorias.

SE premiará con el Diploma de Sócio de mérito al autor de la mejor memoria sobre cada una de las materias siguientes:

1.º Sobre el mejor método curativo de las enfermedades que actualmente acometen al ganado vacuno en Galicia.

2.º Sobre los mejores medios de aumentar el ganado vacuno y caballar en Galicia, con una reseña de las causas que se oponen á su propagacion.

3.º Sobre los tejidos de lana establecidos ya en Galicia, y el modo de estender su conocimiento en las clases que puedan contribuir á engrandecer esta industria.

4.º Indicaciones sobre un Código rural con aplicacion á las circunstancias particulares de Galicia.

5.º Sobre el modo de remediar los males inherentes á

Química y Mecánica aplicadas á las Artes.

SE adjudicará al artesano mas sobresaliente de los matriculados en la primera de estas dos asignaturas un ejemplar de la obra titulada: «Elementos de Química, aplicada á las artes por D. Francisco Alvarez,» y al de la segunda que reuna las mismas circunstancias, otro de la de «Geometría y Mecánica de las artes por Dupin» traducido al castellano.

Agricultura.

EL labrador ó propietario de la Provincia de la Coruña que haya obtenido mayor cantidad del fruto común en su país, siendo en terreno de nueva roturación para conservar en estado de cultivo, y cuya sembradura no baje de cinco ferrados, se le adjudicará media onza de oro.

Igual premio se adjudicará al que plante y conserve en el término de un año mayor número de árboles de cada una de las cuatro clases siguientes: Olivos, Nogales, Castaños y Robles; siendo circunstancia indispensable que no han de ser menos de 50 en la 1.ª y 2.ª clase; de 60 en la 3.ª y de 200 en la 4.ª.

Los aspirantes á este premio heredarán su derecho con un certificado del respectivo Cura Párroco con el Visto Bueno del Alcalde constitucional.

Artes é industria.

EL autor del mejor artefacto ó manufactura obtendrá carta de aprecio y permiso de colocar en su obrador el rótulo «PREMIADO POR LA SOCIEDAD ECONOMICA DE SANTIAGO.»

Podrá usar del mismo distintivo y recibirá además el diploma de Sócio de mérito, el artista que presente algun instrumento ó máquina de nueva invencion y de utilidad en su aplicación á las artes ó á la industria,

BELLAS ARTES

Dibujo.

Los alumnos de la escuela de dibujo, establecida por la Sociedad, se les adjudicarán en el presente curso nueve premios; en cuya distribucion se seguirá el orden del respectivo grado que hayan merecido por la censura, pero con sujecion á la siguiente escala.

Luis de la Riva,
Director.

Memorias.

SE premiará con el Diploma de Sócio de mérito al autor de la mejor memoria sobre cada una de las materias siguientes:

1.ª Sobre el mejor método curativo de las enfermedades que actualmente acometen al ganado vacuno en Galicia.

2.ª Sobre los mejores medios de aumentar el ganado vacuno y caballar en Galicia, con una reseña de las causas que se oponen á su propagacion.

3.ª Sobre los tejidos de lana establecidos ya en Galicia, y el modo de estender su conocimiento en las clases que puedan contribuir á engrandecer esta industria.

4.ª Indicaciones sobre un Código rural con aplicacion á las circunstancias particulares de Galicia.

5.ª Sobre el modo de remediar los males inherentes á la estremada subdivision de la propiedad en Galicia.

6.ª Sobre el modo de obtener una ecesaeta Estadística general de Galicia.

7.ª Sobre la Estadística del territorio conveniente para establecer una provincia, cuya capital sea Santiago.

8.ª Sobre el mejor método de organizar la administracion general de España.

9.ª Bases para mejorar la instruccion primaria.

10.ª Biografía de cualquier gallego no contemporaneo, distinguido por su saber y virtudes.

11.ª Sobre si será conveniente aumentar ó disminuir el número de ferias, mercados y romerías en Galicia.

ADVERTENCIAS.

LOS premios de instruccion primaria serán adjudicados el 29 de Junio proximo al mismo tiempo que los de la Escuela de dibujo: los aspirantes á los premios sufrirán un examen de censura ante la Sociedad en sesion pública que al efecto celebrará el 26 del mismo mes en la Casa Consistorial de esta ciudad.

Los de agricultura año y medio despues de la publicacion de este Programa en el Boletín oficial de la Provincia.

Los de artes é industria el 19 de Noviembre proximo en celebridad de S. M. la Reina Doña Isabel II; debiendo estar presentados los objetos para la calificacion antes del 31 de Octubre en casa del Secretario, calle de S. Francisco n.º 1.º

El mismo tiempo se prelija para las memorias. Los autores de éstas las remitirán francas de porte con un lema final, y en otro pliego cerrado deben dirigir el mismo lema seguido de su firma. Los pliegos de lemas correspondientes á las memorias no premiadas, serán quemados sin abrirse.

Todas las memorias premiadas serán propiedad de la Sociedad.

Santiago 12 de Abril de 1842.

POR ACUERDO DE LA SOCIEDAD

José Várela de Montes,
Secretario.